

ACUERDO REGIONAL NO. 025
(11 de diciembre de 2024)

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial, las conferidas las conferidas por el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, el Acuerdo Regional 01 de 2022 y los artículos 7 y 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020 se modificó el artículo 325 de la Constitución Política, en el sentido de crear la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (en adelante "Región Metropolitana"), la cual fue reglamentada por la Ley Orgánica 2199 del 2022 que, adicionalmente, adoptó su régimen especial y definió su funcionamiento, en el marco de la autonomía reconocida a sus integrantes por la Constitución.
2. Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 de 2022 establece dentro de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades.
3. Que, de conformidad con en el numeral 10 del artículo 27 de la Ley 2199 de 2022, corresponde al director de la Región Metropolitana, presentar al Consejo Regional los proyectos de acuerdo relativos, entre otros, al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.
4. Que el artículo 35 de la Ley 2199 del 2022 señala las fuentes de financiación que conforman el patrimonio y rentas de la Región Metropolitana.
5. Que el Acuerdo Regional No. 01 de 2022, por medio del cual se adoptaron los estatutos de la Región Metropolitana, prescribió en su artículo 60 el régimen presupuestal de la entidad, estableciendo que le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley 2199 de 2022 y, en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
6. Que el artículo 57 del citado acuerdo prescribe que el patrimonio, las rentas y los mecanismos de financiación de la Región Metropolitana están regulados por la Ley 2199 de 2022. En ese orden, el literal d) del mencionado artículo 35 de la referida ley establece que el patrimonio y rentas de la Región Metropolitana podrá estar conformado por los

ACUERDO REGIONAL NO. 025
(11 de diciembre de 2024)

“Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”

ingresos que reciba en desarrollo de sus competencias, convenios y contratos.

7. Que, mediante el Acuerdo Regional No. 04 de 2023, se expidió el Estatuto Presupuestal de la Región Metropolitana, el cual regula el Sistema Presupuestal de la Región compuesto por el presupuesto anual del nivel central de esta entidad y el presupuesto de sus entidades adscritas asimiladas presupuestalmente a los establecimientos públicos, por tanto, todas las disposiciones en esta materia deben ceñirse a las prescripciones allí contenidas.
8. Que el artículo 9 del citado Acuerdo Regional No. 04 de 2023 señala que el Presupuesto General de la Región Metropolitana estará compuesto por las siguientes partes: (i) Presupuesto de rentas y recursos de capital, que contendrá la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital; (ii) Presupuesto de gastos o apropiaciones, que incluye los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión y, (iii) Disposiciones generales, las cuales corresponden a las normas sobre lineamientos e instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Presupuesto General de la Región durante la respectiva vigencia fiscal, en consecuencia, sus efectos jurídicos se circunscriben a dicha anualidad.
9. Que el artículo 10 ibidem dispone que el Presupuesto de Rentas e Ingresos que hace parte del Presupuesto General de la Región Metropolitana contendrá la estimación de (i) los ingresos señalados en la Ley 2199 de 2022 y las normas que los adicionen, modifique, sustituyan o complementen, (ii) los ingresos provenientes de convenios interadministrativos, que se celebren en desarrollo de la competencia que le otorga la Ley, (iii) los recursos de capital y, (iv) los ingresos de las entidades adscritas.
10. Que en el artículo 67 del mencionado Acuerdo Regional No. 04 de 2023 señala que el director de la Región Metropolitana presentará al Consejo Regional el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
11. Que mediante el Acuerdo Regional No. 012 de 2023 se estableció el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana, el cual fue adicionado posteriormente a través del Acuerdo Regional 001 de 2024.

ACUERDO REGIONAL NO. 025
(11 de diciembre de 2024)

"Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones"

12. Que la Región Metropolitana, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, la Agencia Regional de Movilidad y el municipio de Soacha suscribieron el Convenio Marco Interadministrativo RM-CD 101 del 3 de diciembre de 2024, el cual, en los términos de su cláusula primera, tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE IV DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DE LAS MISIONES, FUNCIONES Y FINES INSTITUCIONALES".
13. Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del referido convenio marco, su objeto se desarrollará a través de convenios o contratos específicos, los cuales definirán las actividades, entidades participantes, condiciones de participación, objetivos, obligaciones, plazos, aspectos financieros, entre otros.
14. Que, en virtud de lo anterior, la Región Metropolitana y la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca han determinado la necesidad de suscribir un convenio derivado con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA FASE IV DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO BRT (BUS RAPID TRANSIT) EN SOACHA".
15. Que, para el cumplimiento del referido objeto, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca realizará un aporte en dinero por SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$6.300.000.000), el cual se proyecta que sea transferido a la Región Metropolitana en un único desembolso que será realizado en la vigencia 2024 equivalente al 100% del valor total de ese aporte.
16. Que, para tal efecto, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100058953 del 27 de noviembre de 2024, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE \$6.300.000.000 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.
17. Que mediante Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana, la cual ha sido modificada por las Resoluciones 12, 75, 083, 109, 225, 228, 254, 299, 329, 367, 381, 395 y 401 de 2024.
18. Que, particularmente, por medio de la modificación realizada por la Resolución 329 del 3

**ACUERDO REGIONAL NO. 025
(11 de diciembre de 2024)**

“Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”

de septiembre de 2024, se efectuó la desagregación parcial de rubros, entre otras, de la Unidad Ejecutora 01 – Región Metropolitana, con ocasión del proceso de registro y viabilidad en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias de transporte público de pasajeros metropolitano y regional en Cundinamarca” (BPIN 20241400230004).

19. Que el convenio derivado referido se encuentra alineado con los objetivos, productos y actividades del proyecto de inversión citado, el cual contempla, entre otros, la cofinanciación de estrategias de movilidad de interés para la Región Metropolitana.
20. Que, de conformidad con lo anterior, en tanto este considera un ingreso factible contemplado en los artículos 35 de la Ley 2199 de 2022 y 10 del Acuerdo Regional 04 de 2023, proveniente de la transferencia del aporte proyectado por la Secretaría de Movilidad Contemporánea del Departamento de Cundinamarca, con ocasión del citado convenio derivado, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, resulta procedente la adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana para la vigencia fiscal 2024 aprobado mediante Acuerdo Regional 12 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ADICIÓN PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.300.000.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	\$6.300.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$6.300.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$6.300.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$6.300.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$6.300.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$6.300.000.000
1.1.02.06.006.06.01	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$6.300.000.000

**ACUERDO REGIONAL NO. 025
(11 de diciembre de 2024)**

"Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2. ADICIÓN PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES. Adicionar el Presupuesto de Gastos e inversiones de la Región Metropolitana, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.300.000.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 VALOR (Pesos)
2	GASTOS	\$6.300.000.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGIÓN METROPOLITANA	\$6.300.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$6.300.000.000
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	\$6.300.000.000

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES GENERALES. Las disposiciones generales respecto a la programación, ejecución y control de la adición efectuada en virtud del presente acuerdo serán las señaladas en el Acuerdo Regional 12 de 2023.


ARTÍCULO 4. MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL. Una vez expedido el presente Acuerdo Regional, la Región Metropolitana, a través de la dependencia competente, incorporará las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS FERNANDO GALÁN
Presidente


LUIS LOTA
Secretario Técnico